

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40025 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 125/2019 B (que incluye el acumulado 175/19 del cónyuge) se dictaron autos por el que se han declarado conclusos ambos concursos acumulados de SUSANA FUENTES ALONSO y VICENTE QUILES CUPONES, con NIF 46771674R, 38149070M respectivamente, y con domicilio en calle VILADOMAT 74, 2-1, 08015 – Barcelona.

En la misma resolución se ha acordado la exoneración de pasivo insatisfecho de ambos cónyuges.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190052360-1